

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. C5M0079 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS"
---	---	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. C5M0079

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. C5M0079, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "**MOTORFIX S. A. DE C. V.**", REPRESENTADA POR EL **LIC. MANUEL ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º, 10º, TÍTULO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. C5M0079 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS"
---	---	--

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL C. P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; CON R.F.C. [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO C5M0079, COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO C5M0079, COMO "ÁREA REQUIRENTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DICHA SERVIDORA PÚBLICA COMO "ÁREA REQUIRENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], EL ARQ. CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO, EN SU CARÁCTER DE N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], EL C. FERNANDO LUNA OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE, JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL HGZ NO. 20, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] Y EL LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE PLANTA DE LAVADO, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINIERON EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO C5M0079, COMO "ÁREA TÉCNICA", E INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LOS SERVIDORES PÚBLICO, COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE

Testado
número de
credencial de
elector y
vigencia con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de las
mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. C5M0079 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS"
---	--	--

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) **VAGH8207073B7**, INTERVIÑO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO C5M0079, COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DICHA SERVIDORA PUBLICA, COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39, FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67 y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.8. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. C5M0079, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025"**.

1.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. IMS421231I45.

1.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 30,899 VOLUMEN NÚMERO 290, FOLIOS NÚMEROS 4430, 4431 Y 4432; DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ELISEO ALFONSO RAMOS VÁZQUEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 02, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, DENOMINADA MOTORFIX, S.A. DE C.V.; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2019010884, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019; CUYO OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONSISTE EN: COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LLANTAS, BUJÍAS, AMORTIGUADORES, ACEITES, FILTROS, BALATAS, DISCOS, ROTULAS, BIELETAS Y CUALQUIER REFACCIÓN AUTOMOTRIZ, BRINDANDO A SU VEZ LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A CADA REFACCIÓN, DESDE ALINEACIÓN Y BALANCEO HASTA AJUSTES DE MOTOR, IMPORTACIÓN DE ACCESORIOS, AUTOMOTRICES, HERRAMIENTAS Y GADGETS NOVEDOSOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS CENTROS DE SERVICIO, ENTRE OTROS.

II.2.- EL LIC. MANUEL ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 30,899 VOLUMEN NÚMERO 290, FOLIOS NÚMEROS 4430, 4431 Y 4432; DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ELISEO ALFONSO RAMOS VÁZQUEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 02, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, DENOMINADA MOTORFIX, S.A. DE C.V.; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2019010884, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019, ASÍ COMO, CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL NÚMERO [REDACTED] VIGENCIA DEL [REDACTED] Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

Testado
registro
patronal,
número
telefónico y
correo
electrónico
con base en lo
establecido en
los artículos
102, 109, 115
párrafo IV,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario oficial
de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
los datos de
mérito son
aportados por
las personas
morales para
el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a ser
protegidos en
tanto que dan
cuenta de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado
con la vida
interna de su
organización,
por lo tanto
los datos son
confidenciales

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. C5M0079 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS"
---	--	--

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MOT1901186L3**; CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **00156718**, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE 31 PONIENTE, NUMERO 3510, COLONIA ESMERALDA, CÓDIGO POSTAL 72400, PUEBLA, PUEBLA**, TELÉFONO [REDACTED] FAX: **222 130 98 46**, CORREO ELECTRÓNICO mgm@motorfix.com.mx, [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES":

III.1. CON FECHA **02 DE JULIO DE 2025**, CELEBRARON EL **CONTRATO ABIERTO NO. C5M0079**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"... SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

"...

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL **"CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022"** EMITIDO EL **29 DE JULIO DE 2022**, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO 10 "JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL REQUERIMIENTO"** QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **229001140100/DCySG/372/2025**, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO"**; Y CON OFICIO NÚMERO **229001140100/DCySG/380/2025**, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SOLICITANDO EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. C5M0079**; PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO **229001140100/DCySG/377/2025**, DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** DE LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. C5M0079 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS"
---	---	--

Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

III.3 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.4 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. C5M0079** SUSCRITO CON FECHA **02 DE JULIO DE 2025**, A FIN DE REALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO**, PARA LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**; LA AMPLIACIÓN DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026**. ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA **"SEXTA"** ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

..."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **18 DE JUNIO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.**

..."

SEGUNDA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUATRO.- **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120
y 121 de la
ley general
de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos de
personas
físicas
identificada
s e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. C5M0079 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS"
---	--	--

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	[REDACTED]
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	[REDACTED]
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[REDACTED]
MTRO. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS "ÁREA TÉCNICA"	JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS	[REDACTED]
ARQ. CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO "ÁREA TÉCNICA"	N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS	[REDACTED]
C. FERNANDO LUNA OCAMPO "ÁREA TÉCNICA"	JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL HGZ NO. 20	[REDACTED]
LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN "ÁREA TÉCNICA"	GERENTE DE PLANTA DE LAVADO	[REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
LIC. MANUEL ANTONIO GOMEZ MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, MOTORFIX, S.A. DE C.V.	MOT1901186L3

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. C5M0079** PARA LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **MOTORFIX S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **LIC MANUEL ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE, **"LAS PARTES"**, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025**.

ANEXO 1 (UNO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales
 Oficina de Transportes y Viáticos



ANEXO 8

Of. N° 229001140100/393/2025

Puebla, Puebla a 22 de diciembre de 2025

C. P. Sergio Raúl Díaz García
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento Delegacional

En relación a la solicitud de ampliación del contrato **C5M0079** en plazo del 01 de enero del 2026 al 28 de febrero del 2026 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Compra de Refacciones para Vehículos IMSS, régimen Ordinario para el Ejercicio 2025" y en apego a los numerales 5.3.9, 5.3.12 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área Técnica, Área Requiriente y Administrador del Contrato y que participarán en la firma del Contrato que derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Área Requiriente		
Nombre Completo:	Arq. María Haideé Varela Gutiérrez	FIRMA DE ACEPTACIÓN 
Cargo:	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Matrícula:	311220096	
Representante del Área Técnica, que deberá dar asistencia al servidor público que presta los servicios técnicos, responsable de responder las preguntas de dudas de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de los proyectos.		
Nombre Completo:	Mtro. Rodolfo García Bolaños	FIRMA DE ACEPTACIÓN 
Cargo:	Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Matrícula:	12161764	
Nombre Completo:	Arq. Carlos Alberto Goches Arroyo	FIRMA DE ACEPTACIÓN 
Cargo:	N44 Responsable de Proyectos Oficina de transportes y Viáticos	
Matrícula:	99223174	
Nombre Completo:	Fernando Luna Ocampo	FIRMA DE ACEPTACIÓN 
Cargo:	Jefe de la Oficina de Servicios Generales del HGO N°20	
Matrícula:	11664282	
Nombre Completo:	Lic. Rafael García Tizapán	FIRMA DE ACEPTACIÓN 
Cargo:	Gerente de Planta de Lavado Metepec, Atlixco	
Matrícula:	99228946	

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Mauricio Roldán Parra
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró
 Cp. Rodolfo García Bolaños
 Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos

Revisó
 Arq. María Haideé Varela Gutiérrez
 Jefa de Depto. de Conservación y Servicios Generales



Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068116-0001
Contrato: C5M0079

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 29/12/2025 20:32

[REDACTED]

Firma:

AIjAVNKI2X5iHpKo6IEgRYQ4HYIdwrc/+RMKWVdjmkrfPQtfeonPWfZ/obP3kNcQc8MNXS3+tKfBansWjbs+QmCnVJ4+C1mTB8H9wdNUcC9HjsBKiaK7wwj2st2VnmuswS1rAYFBBV+3/8iKktO9cGfe167gTtjwJnIIdAOdFIp9zJF7T3leueP0asRO53KexW1teKZTCBTGQwaG6Jzekp+Ab1C81ScdYzZmUX2BHAnEUNReChwQUZgWGx/OgmyfuA0KBKZFghleWhOfZjOOrbyv99ImmlByRSO5QUHxBiwCkqKU4gHGqld1JZffqbW1mMcN9lGZPhd2lXf1lPgddw==

Firmante: RODOLFO GARCIA BOLAÑOS

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/12/2025 09:31

[REDACTED]

Firma:

fwie2OKOqcgQE08pJYI/UtOR/nlXdtFV48lK9IiaR6oJdmVFRQaTQ7Aq0tHiNIMNFvKx1deYELa0zr2Cb+HHDxCdka1TMUALBPI9ineo5cZFCzPgYAVB0tMrbwzpwEbHaX19I55j4Ut2bkZqk0nhy1Uhtif8LCnXlmt15JqewRiJLyPKwPnrSwpfLYpm5pWr13H4PTABP0AXmZWxjF47npSW5jCBmbpLr3pxwoqLrTELBBusbz0NUxvFVR0D1/EIsHxOcaWmhzBwOCz2ZcaDDG25z6R3IV9p2ux6bBa6av2S1CUGda1Y1Wf3BsZzEofEGyLpdq4HK2dVsa4VjA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/12/2025 12:53

[REDACTED]

Firma:

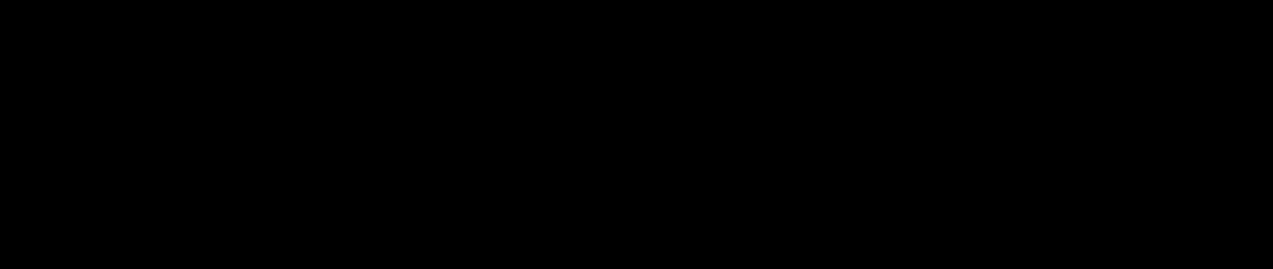
Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068116-0001
Contrato: C5M0079

OyptBXc5+G7roBFNOB4B1GUNjis0Bx3hz4ZJ50GdqkexOPFw298pNCWy/MvaDe0TLcd3bhv1BAzueYERS2CaHvEC4KmbSDASrT3V3i+Oq1xNcKtnmpRQ9Lugj7mFTx7Mej1h43Fobqc8hquG/9mEkkGE35T1d1A5316KATH4351BFLQ89iUj/GL+wR2atJshP/mL8t+VCbFzBvqui14j2FkGGNBkd304A5SP0aZqCXvq+yxye0GKcI6YCx27AjsUypCUzrXgAlmbQ1Jv8F4H3Wd9KL5ZxZYyNgMXSfCKAUuQpZFN9J3Df02JpxfgHc++zNm0WzS5gicPRqSb1ruw==

Firmante: CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO
RFC: [REDACTED]
Certificado:

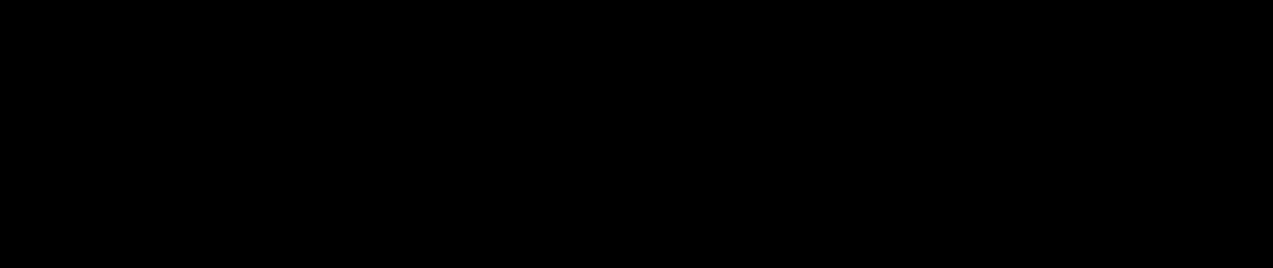
Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 30/12/2025 14:35



Firma:
a3RSSz6bvib6CybXyHvxVp62asclniPGYr6R+rj0lu0cU4x7kDqYvmLwo88xxzIodK0NCU67K+1FARdAcA2YsThGi85Cvv2suhDZAO/p6UuPbZE/ZO1xovSotkUUYcOv69yggkwyVHPP3MNTXeyuItH3LkeGHnMfb96GhjCvokn+dRzxNMO/Thp+ESbhnR02KxhQ9HzNLDx/qhfXIpm7yexURoR3R1hSkYpc3UyK/1NRD2SXU2CvEZKv7Q71iF176pGVI71mXjWsqvFN/SuHXCnemqN5MJpsSLMKpdMsAeaOobr+75DWZAtrlsO6d0iVrkAf8QcQPfAXCYw1VDugA==

Firmante: RAFAEL GARCIA TIZAPAN
RFC: [REDACTED]
Certificado:

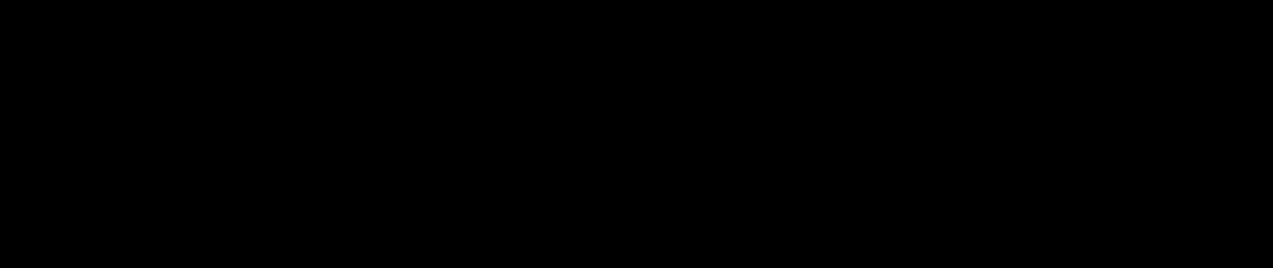
Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 30/12/2025 14:40



Firma:
UkULSpSzEWvNrvwYaHjOf7cTg1+vj+EJKWd6qSEBY8gbr3ud6YUYCqQVD6iGvmfL7P2LPFWmPgJqXoVZrotScecbQIyuLJA00u3XYV0a3AITJwma3hfuvCpXSxnk1NbheQd+nb901bRStha0y8mDQ/elz8SYz+z4tw59iTcfqZ/pqxEB5lwcIQh1hwkb2ySUAipdSF5fgLkjTZhv5sP4RcSsNLsnaAAtD6/J3vcxmJxfTS5iMQ2vB7vp2tvVgkFpenFFhNNR+T2J7K0ycIVBv5hE2oL+vtLsb8hYmgsFw9/oGTnvDgUeq5MbM2z6i600h2X5hTn2Vguv/twx+T*==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 30/12/2025 16:23



Firma:
RRnOxqJ0U0vt78+dbdCq6miRv6KEAJhFvbp0eWuZT61MQ0vCOp4moLWQmNyzg2+pVhcUqT9j9RAV4S61qi8pnCyGRrBkQqoHQC2v1PwSnsg2KM1vA1a4D3wWgdoa358LCjKzm5iCD2tBa4LkkDO2k8jsB0q3H8rq67qXUYRY+zYc9kq42PJs/Q8WEF8gi9c5tqstB1tat+z/+eXVDG9uyU6HPdPtJzUarPanGxYsv+2oyiqWZKyNzBIqGoD0E2eSszyfsT+cSwG1B8Qjf+U1aMN7n3/u2CmSbrtGlecoLiRanLohn9aVTP/dfDjJGpb6Udqiz9sYJKz/xIL8XMKqRLQ==

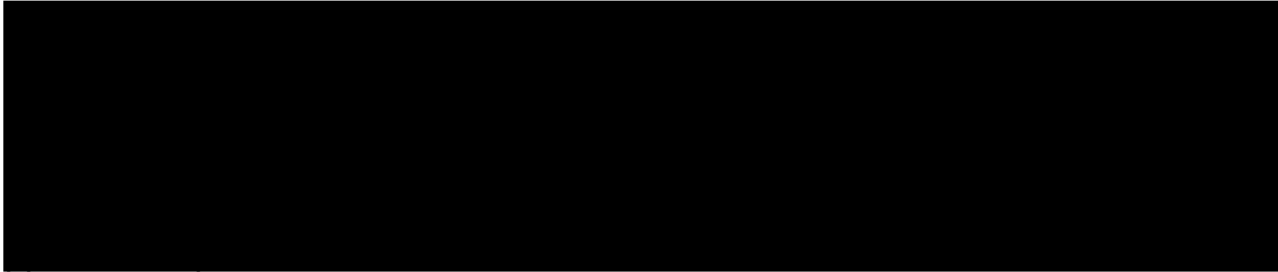
Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068116-0001
Contrato: C5M0079

Firmante: FERNANDO LUNA OCAMPO
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 31/12/2025 10:42

Certificado:



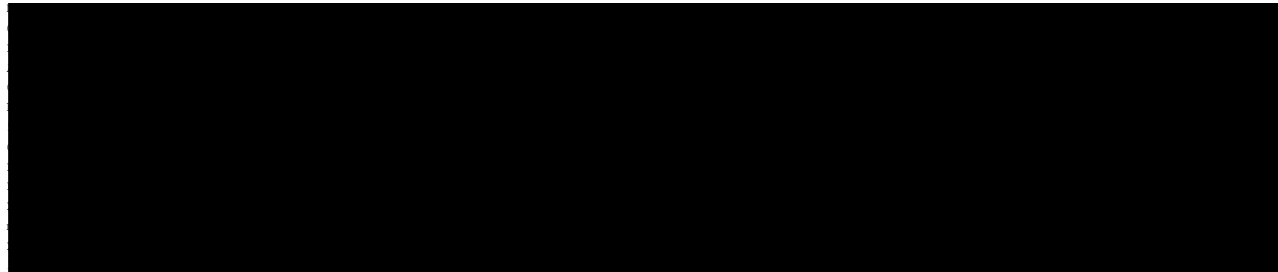
Firma:

ImBOyGtqLzxV+mOrxSGhsn2LjvgURETUEAzI/xfpEqLQ0MAQGv2jZoB+1yMz+ufufqRt7YijJzsVHLqTaHq4t7mKsAE10W7g88Hk1SYrNTGyo2ZQZ24smOHYE43RBMg+ApJtb99qrE1tnguAeqBBGPKY3lX8te9bkauEkGb1vfICLzsdzoI3oQ12SBU+iS58i5WYsFZT+dUWcCIMEdFSVboFUArA+euP5UXWCPDcxrSNjcy4s+1l6KbtzyHf3KWSnVTPYxrqywYbzjIH7QOUM/WgM96UTy1VD2zT8cm3hs+uTpTlEP1bCf2PnnWM9eZ4GEWQkhWrl4LHgR7PTU2zfQ==

Firmante: MOTORFIX SA DE CV
RFC: MOT1901186L3

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 31/12/2025 11:04

Certificado:



Firma:

aRnnS2tKlZEPBkh7RlVAQE4XjasrUiaek5gfrmi/rn7NpjuydfMwz70cYO9xXjoNEcVDJb40lq9DFMShXZBUTg9CxsFB0t5w8mByKe+ZzLlR9m7B0HgrtcH2lcyw/pRiJSTER9Iv0XBgcnNCF+umqrNQncr2UeyRYrhTfzx178SS4/sYWKyE50IFbSrYSaXUXVlH6L6DnLocajTiO9k08rlJhvPZSPWFsrO1VMl4fC2oV/Jb2wVKg0Obu5bhvLOJbxxr61VYg1wvhWJeeoB5vKyLv0KYSHSCiA7nNq80UnFT3SrmQ7UvndPdRdSp25FMzWbXNC13vSft2Yqr4a/jAQ==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.